INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS DE LA COMPAÑÍA CONTROLFRUIT S.A.

EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONTROLFRUIT S.A.

En calidad de comisaria y en cumplimiento a la función que nos asigna el articulo No. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme en informarles que hemos examinado los libros contables, Actas, Resoluciones y los correspondientes Balance General y Estado de Resultado de la Compañía **CONTROLFRUIT S.A.** al 31 de diciembre del 2018.

Cumplimiento de Resoluciones.

De la revisión de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.

Los libros de actas, han sido llevados y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

Revisión Contable y Aspectos Tributarios

Nuestra revisión se realizó, en base a pruebas selectivas y de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y De Resultados; incluyó también la evaluación de los principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en el República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

De la revisión correspondiente, se concluye que los Balances se han elaborado con apego a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, sus registros contables se encuentran debidamente respaldados con los documentos soportes respectivos, lo que garantiza el manejo de cada una de las cuentas y la credibilidad de los saldos finales.

En lo que respecta a la aplicación de las disposiciones legales constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, Reglamento de Facturación y comprobantes de Venta, se han cumplido a cabalidad, estando al día con todas las obligaciones tributarias.

En el aspecto laboral, hasta la fecha objeto del balance no se mantiene empleados en relación de dependencia.

Por todo lo expuesto pongo a vuestra consideración mi informe en la Ciudad de Machala a los dieciocho días del mes de abril del dos mil diecinueve.

Atentamente,

ING. PAULINA LOAYZA ZAMBRANO

COMISARIA DE CUENTAS